



Federado en:
fine
FEDERACIÓN
FUERZA
INDEPENDENCIA
EMPLEADO

SIB-sf //Abanca

16/01/2026
Tel.: 717.775.885

9ª REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA NUEVO PLAN DE IGUALDAD

En el día de ayer tuvo lugar la novena reunión de la Comisión Negociadora del Tercer Plan de Igualdad en //Abanca, en la que se ha alcanzado un **principio de Acuerdo para la firma del Tercer Plan de Igualdad y Diversidad**, resultado de un proceso de negociación en el que **SIB-sf hemos defendido** nuestras propuestas y **las mejoras reales para la plantilla**.

Nuestro objetivo con este nuevo Plan es **avanzar hacia una igualdad real y efectiva en //Abanca, identificando brechas salariales y desigualdades en el acceso, la promoción, la retribución y las condiciones de trabajo**, y poner en marcha medidas concretas para corregirlas, mediante **seguimiento y evaluación periódica**, con el objetivo de comprobar su correcta aplicación y eficacia.

Medidas de conciliación

Se mantienen las medidas actuales, incluida la semana adicional por nacimiento/adopción/guarda legal, y conseguido las siguientes mejoras:

- **Adaptación de jornada:** se adelanta la hora mínima de salida a las 16:00 h.
- **Reducción de jornada:** se consolidan las reducciones actuales por debajo del mínimo legal ajustadas al nuevo Marco Horario del Acuerdo de 25 de junio de 2024.
- **Nuevos supuestos de reducción de jornada:** se podrán solicitar a partir de la semana 30 de embarazo y durante la tramitación de la dependencia.
- **Las aportaciones al Plan de Pensiones:** se amplían a todo el período de reducción de jornada.
- **Vacaciones:** Se podrán solicitar hasta diez días del año siguiente en casos de enfermedad grave de familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- **Permiso por matrimonio:** Se podrá solicitar que el disfrute comience hasta cinco días antes de la fecha de celebración.

- **Permiso por fallecimiento:** se amplía a siete días hábiles para familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.
- **Permiso por fallecimiento de cónyuge, hijas o hijos:** se amplía a diez días hábiles.
- **Permiso por Duelo Gestacional:** Las personas progenitoras que hayan sufrido una pérdida gestacional entre la semana 6 y el día 179 de la gestación, tendrán derecho a un permiso de 5 días hábiles.
- **Permiso retribuido:** hasta una jornada anual (7,5 horas efectivas) para trámites personales, administrativos o visitas médicas de familiares de 1º grado, pudiendo disfrutarse de manera fraccionada.

Como novedad, se crea un **Plan Piloto para el Colectivo Senior (61 años o más)** durante los años 2026 y 2027. Se trata de una medida voluntaria que permitirá disfrutar de una reducción de jornada de una tarde fija semanal.

Desde **SIB-sf** seguiremos trabajando para que este nuevo Plan de Igualdad sea real y efectivo para todas las personas que trabajamos en //Abanca, eliminando discriminaciones, sesgos y estereotipos de género, y promoviendo una entidad más justa, igualitaria y diversa.



Para cualquier información puedes contactar con el SIB-sf a través de info@sib-sf.com